

Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Candelaria Guerra Pulido (1 de 1) Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 13/05/2022

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día tres de Mayo de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Carlos Matías Ruiz Moreno. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiséis de Abril de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 8411/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2022 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 65/2022) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 7 de marzo de 2022, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión



Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2022:



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTÍA** |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 400,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 400,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 300,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE AGUA | 150,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE LUZ | 150,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 94,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 380,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE AGUA | 86,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE LUZ | 240,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 400,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 400,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 116,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 784,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE LUZ | 100,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 150,00 € |



Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 650,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 600,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 90,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 500,00 € |
|  |  |  | ÚTILES Y ENSERES (COLCHÓN) | 210,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 800,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 600,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 600,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE AGUA | 50,00 € |
|  |  |  | SUMINISTRO DE LUZ | 150,00 € |
|  |  | J | ALOJAMIENTO | 800,00 € |
|  |  |  | ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE | 350,00 € |
|  |  |  | ALOJAMIENTO | 450,00 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

# 3º.- EXPEDIENTE 14103/2021. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre



la instancia de Don

, con D.N.I.

, en

nombre y representación de la entidad JUGUETERÍA NIKKI S.L., con C.I.F. B- 35306554, en la que expone que a nombre de su representada se regenta un establecimiento destinado a “JUGUETERÍA” en el local sito en la calle Guayasén, número , de este t.m.; que para el aparcamiento exclusivo de los clientes solicita autorización para la reserva de espacio de 10 metros cuadrados (superficie de 5 x 2=10,00 metros cuadrados) en las inmediaciones del local, con limitación horaria de 09:00 a 21:00 horas (12 horas con domingos y festivos. Tarifa 7.3 de la Ordenanza Fiscal correspondiente).

Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 26 de octubre de 2021, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a Don , en nombre y representación de la entidad JUGUETERÍA NIKKI S.L., con C.I.F. B-35306554, reserva de espacio con horario de “12 horas (de 09:00 a 21:00 horas) con domingos y festivos” (tarifa 7-tercer concepto de la Ordenanza Municipal vigente) y con una superficie de diez metros cuadrados (5x2=10,00 m²) para aparcamiento exclusivo núm. 42, destinado al estacionamiento de vehículos de clientes en las inmediaciones del establecimiento que tiene destinado a “JUGUETERÍA” en la calle Guayasén, número , de este t.m.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 31 y su factura número UAG202204002 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS

EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ochenta y ocho mil setecientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (88.731,25 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 31 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”,

4/6



Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ochenta y ocho mil setecientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (88.731,25 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202204002 por importe de ochenta y ocho mil setecientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (88.731,25 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número quince y su factura número 20FV22040032 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS

FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de cincuenta y tres mil ochocientos setenta euros con sesenta y un céntimos (53.870,61 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número quince de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de cincuenta y tres mil ochocientos setenta euros con sesenta y un céntimos (53.870,61 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22040032 por importe de cincuenta y tres mil ochocientos setenta euros con sesenta y un céntimos (53.870,61 €).

# B).- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR MUNICIPAL DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la redacción de la actualización del Plan Director Municipal de Zonas Comerciales Abiertas y se incluya en dicha actualización, la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉDICO MARTINÓN LEÓN Y DE ESPACIO LIBRE TRONERAS DE LA CALLE DRAGO”.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la redacción de la actualización del Plan Director Municipal de Zonas Comerciales Abiertas.

SEGUNDO.- Incluir en la actualización del Plan Director Municipal de Zonas Comerciales Abiertas, la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉDICO MARTINÓN LEÓN Y DE ESPACIO LIBRE TRONERAS DE LA CALLE DRAGO”, según proyecto

redactado por el arquitecto Don Fernando Briganty Arencibia de fecha octubre 2021, que tiene por objeto la mejora de accesibilidad de dichos ámbitos, su pavimentación y embellecimiento, acorde con los objetivos del Plan.

# C).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “NUEVO VIAL DE ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA. FASE 1”. ACUERDO PROCEDENTE.-



Cód. Validación: 9J297DSR4323KQGA45TC5L665 | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “NUEVO VIAL DE ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA. FASE 1”, con un presupuesto de 311.834,37 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado “NUEVO VIAL DE ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA. FASE 1”, con un presupuesto de 311.834,37 euros (IGIC incluido).

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

